



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA  
PRESIDENCIA**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA  
REUNIDA VIRTUALMENTE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020**

**SE PERMITE INVITAR**

A los abogados interesados en integrar la lista de **CONJUECES** del Tribunal Administrativo del Huila, para la anualidad del 2021, a que remitan la respectiva documentación al correo electrónico de la Relatoría de la Corporación ([reltadmnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:reltadmnei@cendoj.ramajudicial.gov.co)).

**1.- DE LA SELECCIÓN:**

Esta etapa tiene como finalidad seleccionar a los aspirantes que reúnan los requisitos para desempeñarse en el cargo de Conjuez.

**2.- INSCRIPCIONES:**

La inscripción se hará mediante el envío de la documentación correspondiente por parte del interesado al correo electrónico de la Relatoría del Tribunal Administrativo del Huila, [reltadmnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:reltadmnei@cendoj.ramajudicial.gov.co) a partir del día lunes 14 de diciembre de 2020 hasta el día jueves 27 de enero de 2021 a las 5:00 p.m.

**3.- REQUISITOS:**

Los aspirantes deberán acreditar requisitos:

- a) Ser Colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar el título de abogado.
- c) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- d) Experiencia profesional no inferior a ocho (8) años, contados a partir de la obtención del título en actividades jurídicas de manera independiente o en cargos públicos o privados en el ejercicio de la función judicial.
- e) De conformidad con el Art. 30 del Acuerdo No. 209 de diciembre 10 de 1997 y artículo 2° del Acuerdo PSAA12-9482 del 30 de mayo de 2012, la lista de Conjueces “estará integrada por abogados vecinos del lugar”.

#### 4.- DOCUMENTACIÓN:

Al momento de la inscripción, los aspirantes a integrar la lista de conjueces, deberán presentar la hoja de vida con sus respectivos soportes y los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
- b) Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- c) Certificado de antecedentes Judiciales.
- d) Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria.
- f) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- g) Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagradas en la Constitución Política y la Ley.

#### 5.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

La presidencia del Tribunal Administrativo del Huila verificará que quienes se hubieren inscrito y aportado la documentación, cumplan los requisitos exigidos, labor que se llevará a cabo el 28 de enero de 2021 y en reunión de Sala Plena de la misma fecha se elaborará la lista de Conjueces entre los seleccionados, la que será fijada en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila, en la página web de la Rama Judicial del Huila ([www.ramajudicialdelhuila.gov.co](http://www.ramajudicialdelhuila.gov.co)) y comunicada a los admitidos.

**Es de anotar, que el Consejo Seccional de la Judicatura ha solicitado a la Corporación informar el número de sesiones que durante el año realiza cada Conjuez con el fin de reglamentar la remuneración correspondiente.**

#### 6.- PUBLICACIÓN:

La presente convocatoria se publicará, a partir del día 14 de diciembre de 2020 en lugar visible de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila, en la fanpage y página web de la Rama Judicial del Huila.



**RAMIRO APONTE PINO**  
**Presidente**